



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0274 /
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de concón.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 0213 del 29 de Enero del 2015, que autoriza Trato Directo para compra del servicio de reparación equipo dental móvil.
- g) Cotización N° 08-15, de fecha 21 de enero del 2015, del proveedor Sergio Manuel Tapia Navarrete.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 0213 del 29 de enero del 2015, como indica:

a). Donde dice: "Por un monto de \$ 324.870.-, IVA incluido".

b).-**Debe decir:** "Por un monto de \$ 273.700.-, IVA incluido".

2.-PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.
- 4. Archivo

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado